



Benjamín Castillo Moraga clasificó a sudamericano de Karate en Colombia

El resultado fue gracias al primer lugar que consiguió en el torneo de Control Técnico, siendo actualmente el número dos del ranking nacional y obtener la clasificación al certamen internacional.

El karateca sanfernandino y seleccionado nacional Benjamín Castillo Moraga participó recientemente logro el primer lugar en la categoría sub-14 del torneo de Control Técnico que se llevó a cabo en las instalaciones del Parque Deportivo del Estadio Nacional en Santiago, con este resultado el joven deportista se clasificó al certamen sudamericano de la especialidad que se realizará en el mes de junio en Colombia.

Castillo, de 12 años de edad está actualmente cursando séptimo básico en el Instituto Maristas San Fernando y pertenece federativamente a la escuela de karate Senshi No Tamashii de la capital colchagüina, se ha especializado en la modalidad Kata y ha obtenido varios logros a nivel personal, en el mes de marzo obtuvo el tercer puesto en el Torneo Nacional en la categoría de Kata Sub-14, lo cual le permitió participar del Control Técnico el pasado fin de semana en la capital.

La modalidad de control técnico en karate, fundamentalmente en el estilo de

combate (Kumite), se refiere a la capacidad de ejecutar ataques con máxima potencia y velocidad, pero deteniéndolos o minimizando el contacto al llegar a puntos vulnerables del oponente. Este enfoque busca demostrar maestría técnica, precisión en la distancia (ma-ai) y control mental, evitando causar lesiones reales al compañero.

El joven sanfernandino tuvo una notable presentación en las finales, superando a Pablo Zarges, Vicente Díaz y Max Rivera para lograr el primer lugar y gracias a su podio subió en el escalón nacional al segundo lugar, lo que le permitió clasificarse al torneo Sudamericano de la especialidad que se llevará a cabo entre el 14 al 21 de junio en el balneario de Cartagena en Colombia.

En aquel campeonato participarán las categorías Senior, U-12 y U-14, además de un torneo de Para-karate, especialidad adaptada para deportistas paralímpicos. Castillo busca dejar en lo más alto el nombre de Chile y de San Fernando próximamente.





Seremi de deportes se reúne con alcalde de Santa Cruz en pos de trabajar mancomunadamente en nuevas iniciativas

En dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz, se llevó a cabo un importante encuentro entre la Seremi de Deportes, María Isabel Moraga y el alcalde de Santa Cruz, Yamil Ethit Romero, orientado al trabajo colaborativo, la ejecución de nuevos proyectos y el fortalecimiento de la oferta deportiva local.

En la oportunidad, se analizó el estado de los proyectos bajo el financiamiento del Insti-

tuto Nacional de Deportes (IND), se planteó la recuperación de los espacios públicos con iniciativas durante los fines de semana y la capacitación de los dirigentes en materia deportiva.

Culminando en una visita inspectiva al Centro Elige Vivir Sano, que se encuentra en sus obras complementarias, como lo son: una calle de acceso y estacionamiento, para pronto abrir sus puertas a la comunidad.



Corte aumenta indemnización por muerte de trabajador en mina El Teniente

El tribunal de alzada revocó el fallo de primera instancia que había condenado solo a la empresa contratista Sociedad Sacyr Agua Santa S.A al pago de \$80.000.000 por concepto de daño moral, y había rechazado la demanda presentada en contra de Codelco Chile División El Teniente.

La Corte de Apelaciones de Rancagua ordenó a Codelco División El Teniente y a la Sociedad Sacyr Agua Santa S.A. a pagar una indemnización de \$94.320.000 por concepto de lucro cesante y \$140.000.000 por daño moral a la viuda y el hijo de un trabajador fallecido tras ser atropellado por una máquina perforadora, en abril de 2012.

En fallo unánime (causa rol 736-2024), el tribunal de alzada revocó el fallo de primera instancia que había condenado solo a la empresa contratista Sociedad Sacyr Agua Santa S.A al pago de \$80.000.000 por concepto de daño moral, y había rechazado la demanda presentada en contra de Codelco División El Teniente.

“Que, por otra parte, la insuficiencia de medidas de prevención por parte de Sociedad Sacyr queda evidenciada por el hecho de que no solamente el conductor de la máquina no estaba adecuadamente capacitado para conducir a la defensiva, sino que tampoco existía un sistema de prevención efectivo como para evitar que dos personas se posicionaran atrás del vehículo, con el riesgo que ello implicaba”, expone el fallo.

“En efecto -prosigue-, no solamente estaba el señor (...) en dicha ubicación, sino también el trabajador (...) -que de hecho

trató de rescatar a su compañero y cayó al suelo en ese intento-, quien podría igualmente haber sufrido un desenlace fatal. Así las cosas, que tres personas de la empresa no adoptaran las condiciones de seguridad apropiadas para evitar un accidente fatal, demuestra más un problema de prevención general que tres negligencias individuales por parte de cada trabajador, prevención cuyo diseño y ejecución efectiva correspondía al contratista, por lo que se confirmará la conclusión del tribunal a quo en este punto”.

La sentencia añade respecto de la responsabilidad de Codelco que “de este conjunto normativo se desprende que la obligación de la empresa principal no es meramente formal ni declarativa, sino que comporta un deber propio y autónomo de control efectivo sobre las condiciones reales en que se desarrollan las labores”.

“En la especie, la constatación de la falta de señalética y de delimitación del área de trabajo, unida a las demás condiciones subestándares descritas en el informe pericial, demuestra que la empresa principal no cumplió adecuadamente su deber legal de adoptar y verificar la implementación de medidas eficaces de seguridad en una faena minera de alto riesgo”, agrega.

El tribunal estableció que “tales omisiones guardan relación directa con el contexto en que se produjo el atropello fatal de (...), configurándose así una responsabilidad concurrente de la empresa mandante por incumplimiento de su deber propio de protección y vigilancia, razón por la cual se revocará la sentencia en este punto, tal como se dirá en lo resolutivo”.

“Que, de acuerdo a lo señalado, teniendo especial consideración que se trataba de un trabajador que ejercía un rol activo de padre de familia, cuestión que involucra tanto un cuidado afectivo como financiero, siendo atendible razonar en torno a que en su plan de vida futuro siguiese desempeñando el mismo oficio que ejercía antes del accidente, es claro que su fallecimiento constituye una pérdida importante en el ingreso familiar, revistiendo las características de ser un perjuicio cierto y real, que justifica acceder a la indemnización solicitada”, plantea el tribunal de alzada.

La Corte de Apelaciones concluye que “en la especie, la muerte violenta y repentina del padre y esposo en un contexto laboral, la temprana edad del hijo -seis años- al momento del deceso, la juventud de la cónyuge -treinta y dos años- y la persistencia de alteraciones psíquicas en ambos (...), permi-



ten concluir que el sufrimiento experimentado supera ampliamente el dolor ordinario asociado a la pérdida de un familiar, proyectándose como una afectación profunda y permanente en sus trayectorias vitales”.

Por tanto, el tribunal resuelve que “se revoca la sentencia ya referida, en cuanto: rechaza la demanda en contra de Codelco, División El Teniente y rechaza la demanda por lucro cesante, y en su lugar se dispone que:

-Se acoge la demanda respecto de Codelco División el Teniente, condenando a la referida empresa al pago solidario de la indemnización por lucro cesante y daño moral que se fija en esta

sentencia;
-Se accede a la demanda de indemnización por lucro cesante por un monto de \$94.320.000 a favor de ambos demandantes, correspondiendo un 50% para la madre y un 50% para su hijo menor de edad, los que deberán pagarse con intereses y reajustes calculados desde la fecha de notificación de la demanda hasta su pago efectivo;
-Se fija el daño moral en un monto de \$140.000.000, correspondiendo un 50% para la madre y un 50% para su hijo menor de edad, los que deberán pagarse con intereses y reajustes calculados desde que la sentencia quede firme y ejecutoriada y hasta su pago efectivo.

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026 INMOBILIARIA SAN FERNANDO S.A.

Se cita a junta ordinaria de accionistas de Inmobiliaria San Fernando S.A. 2026.

FECHA Y HORA	martes 28 de abril de 2026 a las 19 horas
LUGAR	Salón Don Santiago Club de Campo San Fernando, Camino a Puente Negro N° 5.000 en San Fernando
TABLA	1. Lectura del acta anterior 2.- Cuenta del directorio por el año 2025 3.- Aprobación del Balance al 31 de diciembre de 2025 4.- Distribución de las utilidades 5.- Nombrar auditores externos para el período 2026 6.- Nombrar 2 accionistas para firmar el acta de esta junta 7.- Varios

Podrán asistir, con derecho a voz y voto todos los accionistas inscritos en los registros de accionistas de la Inmobiliaria San Fernando S.A. al 24/04/2026.

El presidente

MADEROTERAPEUTA

Maca Parraguez

maderoterapia_girasol

+56920720427





Ecoescuela Artística Kalfumalén activa el arte en O'Higgins con programación abierta

Música, mediación artística y encuentros culturales gratuitos marcarán un año enfocado en comunidad, educación y sostenibilidad.

La Ecoescuela Artística Kalfumalén anunció una atractiva programación de actividades culturales abiertas que recorrerán distintos territorios y comunidades educativas de la región de O'Higgins durante este año, gracias a la adjudicación de la Línea de Financiamiento para Planes de Gestión del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

La propuesta invita a vivir el arte desde la experiencia directa, el encuentro y la creación colectiva. Entre las principales iniciativas destaca: la Escuela Comunitaria de Música, abierta a la ciudadanía con enfoque en la creación, la colaboración, la identidad y la permanencia de los procesos artísticos. Este espacio formativo se realizará los días miércoles, de 14:30 a 16:30 horas,



en alianza con la Escuela Waldorf Sol de Pangalillo, ubicada en el sector El Trapiche, en la comuna de San Fernando.

A ello se suma la Mediación Artística Itinerante, una línea de trabajo que busca acercar el arte a los territorios,

priorizando espacios educativos y fomentando la participación activa en procesos de creación. Esta iniciativa contempla mediaciones y presentaciones en vivo en ocho escuelas de la región de O'Higgins, promoviendo experiencias significativas entre artistas y comunidades escolares.

HITOS CULTURALES

Uno de los momentos clave del calendario será la Semana de la Educación Artística, que se realizará durante el mes de mayo en colaboración con la Casa de la Cultura de San Fernando y la Mesa Regional de Educación Artística. Mariel Labra destaca que esta instancia contará con programación artística abierta a escuelas, además de talleres dirigidos a docentes, fortaleciendo el vínculo entre educación y prácticas creativas.

Asimismo, se contempla la celebración de hitos relevantes como el Día de la Música y los Músicos Chilenos y el Festival Cultural Comunitario de Verano, configurando una programación cultural gratuita para las y los habitantes de la región de O'Higgins.

TRAYECTORIA ARTÍSTICA PATRIMONIAL

Más que una cartelera de actividades, Kalfumalén propone una forma de vivir el arte: cercana, participativa y conectada con los territorios, donde niñas, niños, jóvenes y comunidades se convierten en protagonistas de los procesos creativos.

"Esta adjudicación es un reconocimiento al trabajo que hemos venido desarrollando junto a las comunidades. Nos permite proyectar procesos creativos con mayor profun-

dididad, donde el arte no solo se aprende, sino que se vive colectivamente en los territorios. Nuestro desafío es seguir acercando experiencias significativas especialmente en contextos educativos y comunitarios", señaló Mariel Labra, artista y directora de la Ecoescuela Artística Kalfumalén.

Con un enfoque que integra cultura, educación y sostenibilidad, esta programación busca fortalecer la participación cultural y activar espacios comunitarios a través del arte. Durante los próximos meses se darán a conocer fechas, lugares y formas de participación. La invitación es a sumarse y ser parte de una experiencia que pone el arte en el centro de la vida comunitaria. La programación puede revisarse en el Instagram de la Agrupación: @ecoescuela artistica.

